



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 17 de abril de 2012

VISTO:

La necesidad del servicio postal y con ello la presencia y permanencia en la Localidad de Estación General Paz de una estafeta postal del correo oficial de la República Argentina para que preste el mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que durante años en la Localidad de Estación General Paz no existió siquiera una estafeta postal del Correo Oficial de la República Argentina, lo que amerita su necesidad para el interés de la comunidad.-

Que anteriormente los habitantes de Estación General Paz debían trasladarse kilómetros para poder enviar y/o recibir correspondencia.-

Que a través de gestiones realizadas en su oportunidad desde la Municipalidad se logró la posibilidad de brindar el servicio de correo oficial en nuestra localidad.-

Que hace al interés general de la población de Estación General Paz contar con dicho servicio público.-

Que atento la necesidad de la permanencia de la Estafeta Postal del Correo Oficial de la República Argentina en nuestra localidad, la Municipalidad como Estado en su obligación de contribuir al bien común y al interés general de sus habitantes, es que debe cooperar al mantenimiento de la misma.-

Que la Municipalidad de Estación General Paz cuenta con fondos para afrontar una erogación económica mensual, a los fines de apoyar y aportar a la continuidad, permanencia, estabilidad y sostenimiento de la oficina del Correo Oficial de la República Argentina.-

Que de lo narrado se ha acreditado la necesidad imperiosa, de contribuir con un subsidio mensual destinado a la permanencia de la oficina postal del Correo Oficial de la República Argentina.-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que la titular de la oficina postal en la Localidad de Estación General Paz es **MOYANO MARIA EUGENIA, D.N.I. 27.076.314**, quien resultará beneficiada con

el subsidio mensual concedido por el presente decreto.-

Que se ha asignado el Ítem 6.1.8 de la Partida Principal OBRAS VARIAS de la Ordenanza de Presupuesto N° 008/2011 a los fines de ser utilizados para contribuir a tales efectos.-

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

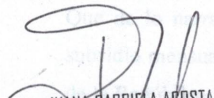
Artículo 1: OTÓRGUESE un subsidio mensual por la suma de pesos novecientos veinte pesos (\$920) a **MOYANO MARIA EUGENIA , D.N.I 27.076.314**, en su calidad de titular de la estafeta postal del Correo Oficial de la República Argentina, y mientras perdure dicha condición, ubicada en Estación General Paz.-

Artículo 2: ASÍGNESE el Ítem 6.1.8 de la Partida Principal OBRAS VARIAS de la Ordenanza de Presupuesto N° 008/2011 a los fines de ser utilizados para contribuir a tales efectos.-

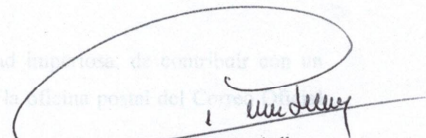
Artículo 3: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda y al Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad de Estación General Paz.-

Artículo 4: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Decreto N° 014/12


Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ




Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz